



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

09 de junio de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nueva detección y cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Viña del Mar (Sector Achupallas).....	2
Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Los Andes (El Huape).....	3
Rusia: Intercepción de plagas cuarentenarias en productos hortofrutícolas importados.....	4
Perú: Impulsa su liderazgo agroexportador con estrategia contra moscas de la fruta.	5



Chile: Nueva detección y cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Viña del Mar (Sector Achupallas).



El 8 de junio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Valparaíso, tras detecciones de la plaga en la comuna de Viña del Mar (área urbana).

El hallazgo correspondió a dos ejemplares adultos de *C. capitata*: uno detectado el 23 de mayo de 2026 (macho silvestre juvenil) y un segundo ejemplar detectado el 25 de mayo de 2026 (macho silvestre juvenil), ambos en un área urbana del Sector Achupallas, comuna de Viña del

Mar, Región de Valparaíso, lo que dio origen a un brote.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 1198/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 29 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a las comunas de Viña del Mar, Concón y Quilpué. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 1197/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 29 vértices, el cual incorpora totalmente a las comunas de: Quintero, Viña del Mar, Concón, Quilpué, Villa Alemana y parcialmente a las comunas de Valparaíso, Olmué Limache, Quillota y Casablanca.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

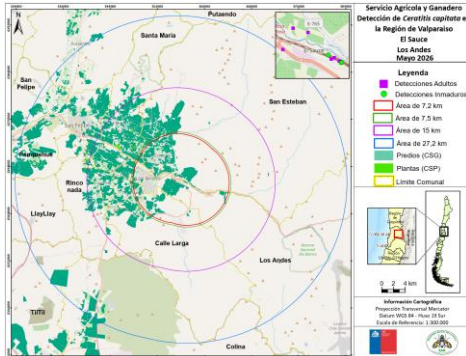
Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (8 de junio de 2026). Resoluciones Exentas No. 1198 y 1197/2026: Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en el Sector Achupallas, Viña del Mar, Región de Valparaíso y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIÓN%20EXENTA%20Nº%201198-2026%20inicio%20Achupallas%207.2km.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIÓN%20EXENTA%20Nº%201197-2026%20inicio%20Achupallas%2027.2km.pdf>



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Los Andes (El Huape).



Mapa de la cuarentena en Los Andes (*C. capitata*). Créditos: SAG, 2026.

El 8 de junio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una ampliación de cuarentena por la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Valparaíso, tras la detección adicional de la plaga en la comuna de Los Andes (sector El Huape).

El hallazgo correspondió a un ejemplar adulto (macho joven) de *C. capitata*, detectado el 22 de mayo de 2026, en el sector El Huape.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 1,234/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 45 vértices (cuyas coordenadas se indican) e incorpora parcialmente a las comunas de Los Andes, San Esteban, Santa María y Calle Larga. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 1,233/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio para el mercado de China corresponde a un polígono de 45 vértices, el cual incorpora totalmente a las comunas de Calle Larga y Rinconada y parcialmente a las comunas de San Felipe, Putaendo, Panquehue, Llay Llay, Santa María, Los Andes y San Esteban. Complementando lo anterior, también comprende parcialmente a la comuna de Colina en la Región Metropolitana.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (8 de junio de 2026). Resoluciones Exentas No. 1,234 y 1,233/2026: Amplia área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica, Región de Valparaíso y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIÓN%20EXENTA%20Nº%201234-2026%20ampliación%20El%20Sauce%207.2km.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCIÓN%20EXENTA%20Nº%201233-2026%20ampliación%20El%20Sauce%2027.2km.pdf>

Rusia: Intercepción de plagas cuarentenarias en productos hortofrutícolas importados.



El 4 y 5 de junio de 2026, a través del portal oficial del Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia, se informó que especialistas de la sucursal de Novorossiysk de la Institución Presupuestaria Estatal Federal "VNIKR" detectaron la presencia de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), la palomilla del tomate (*Tuta absoluta*) y la palomilla oriental de la fruta (*Grapholita molesta*) en productos importados como naranja, jitomate y manzana.

La sucursal de Novorossiysk de VNIKR, entre el 3 y el 4 de junio de 2026, realizó análisis de laboratorio a muestras de productos importados sujetos a cuarentena, mediante los cuales se identificaron diecinueve casos de plagas cuarentenarias para la Unión Económica Euroasiática. Entre estos, se detectaron siete casos de *C. capitata*, cuatro casos de *T. absoluta*, siete casos de trips occidental de las flores (*Frankliniella occidentalis*) y un caso de palomilla de la papa (*Phthorimaea operculella*). Asimismo, del 1 al 2 de junio de 2026, la sucursal de Daguestán de VNIKR identificó siete casos adicionales, incluyendo un caso de palomilla oriental de la fruta (*Grapholita molesta*), dos casos de *F. occidentalis* y cuatro casos de *T. absoluta* en muestras de manzana, pimienta y tomate, respectivamente.

La información sobre todas estas detecciones fue remitida a las oficinas regionales correspondientes de Rosselkhozadzor, a fin de aplicar las medidas fitosanitarias pertinentes y prevenir la introducción y dispersión de productos contaminados y plagas cuarentenarias en Rusia.

En el contexto nacional, *C. capitata*, *T. absoluta*, *G. molesta*, *F. occidentalis* y *P. operculella* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. En particular, *C. capitata* y *T. absoluta* se encuentran sujetas a vigilancia epidemiológica fitosanitaria en todo el territorio nacional, mientras que *G. molesta* se vigila únicamente en 19 estados del país.

Referencia: Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia (5 y 4 de junio de 2026). La sucursal de Novorossiysk y la sucursal de Daguestán de la Institución Presupuestaria Estatal Federal "VNIKR", subordinadas a Rosselkhozadzor, identificaron múltiples casos de plagas cuarentenarias en productos importados. Recuperado de: <https://fsvps.gov.ru/news/novorossiyskim-filialom-podvedomstvennogo-rosselkhozadzoru-fgbu-vniikr-vvyavleno-13-sluchaev-zarazheniya-karantinnyimi-obektami-importnoj-produkczi/>

<https://fsvps.gov.ru/news/novorossiyskim-filialom-podvedomstvennogo-rosselkhozadzoru-fgbu-vniikr-vvyavleno-6-sluchaev-zarazheniya-karantinnyimi-obektami-importnoj-produkczi-2/>

<https://fsvps.gov.ru/news/dagestanskim-filialom-podvedomstvennogo-rosselkhozadzoru-fgbu-vniikr-vvyavleno-7-sluchaev-zarazheniya-karantinnyimi-obektami-importnoj-produkczi-3/>

Perú: Impulsa su liderazgo agroexportador con estrategia contra moscas de la fruta.



Plan de Acción integral para el control de la mosca de la fruta. Créditos: SENASA, 2026.

El 4 de junio de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), con apoyo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), informó que la región de Arequipa está fortaleciendo su liderazgo agroexportador mediante un Plan de Acción integral para el control de la mosca de la fruta (*Anastrepha* sp. y *Ceratitis capitata*).

El trabajo coordinado entre SENASA, MIDAGRI, gobiernos locales, el Gobierno Regional de Arequipa, empresas privadas y productores protege aproximadamente 15 mil hectáreas de cultivos y se sustenta en medidas preventivas como limpieza de campos, destrucción de frutos infestados, podas sanitarias y vigilancia constante. Esta estrategia ha permitido consolidar resultados fitosanitarios que impactan directamente en las exportaciones: entre 2016 y 2025, el volumen exportado de productos vegetales creció de 15,392 a 53,025 toneladas y para 2026 se proyecta superar las 60 mil toneladas, abasteciendo a 52 mercados internacionales.

Los cultivos más destacados en la canasta exportadora son uva de mesa, palta, granada, páprika y mandarina. La estrategia cuenta además con un presupuesto superior a 6.5 millones de soles, soporte logístico de municipalidades y empresas privadas, vigilancia fitosanitaria continua para eliminar focos de infestación, garantizar frutas libres de plagas y mantener la competitividad internacional de la agricultura arequipeña.

En el contexto nacional, las siete especies del género *Anastrepha* y *Ceratitis* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. *C. capitata* se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país. Asimismo, diversas especies del género *Anastrepha* son atendidas mediante acciones oficiales a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta. Además, *A. suspensa* y *A. grandis* permanecen bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en las 32 entidades federativas del país.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA). (4 de junio de 2026). MIDAGRI: Control de la mosca de la fruta fortalece el crecimiento de las agroexportaciones en Arequipa. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/institucion/senasa/noticias/1401642-midagri-control-de-la-mosca-de-la-fruta-fortalece-el-crecimiento-de-las-agroexportaciones-en-arequipa>